

San Miguel de Tucumán, 6 de Diciembre de 2022

CIRCULAR N° 29

**A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REPARTICIONES,
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y/O AUTARQUICOS QUE SE AUTOLIQUIDAN Y
PRESENTAN F-931 EN DIR. GRAL. DE SISTEMAS.**

Se informa que mediante Resolución N° 260/2022 se dispone el aumento el tope máximo de remuneración imponible para el cálculo de aportes personales a \$548.651,90 y el mínimo a \$16.881,84.

Cabe aclarar que los nuevos topes tienen vigencia a partir de los haberes devengados correspondientes a Diciembre de 2022.

Atentamente.-